



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. Nº *Quinientos cincuenta y cuatro.* -

Folio



Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2025

ES COPIA

Resolución n°: **554/2025**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000136/2025

VISTO:

La solicitud efectuada por la señora Secretaria de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, Ing. Rosa Alicia KAIRUZ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma petición la cobertura, por concurso, de una (1) cargo de Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 07 (siete) del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial, del Escalafón aprobado por Decreto 366/2006.

Que la necesidad de cubrir la vacante surge de que la misma fue producida por la promoción de la señora Liana CHAZARRETA quien se desempeña en el Área de Protocolo dependiente del Rectorado y, de acuerdo a la situación planteada por la mencionada Secretaría, dicha vacancia debe ser cubierta en el marco de la Reglamentación vigente, Resolución H.C.S. Nº 251/2010 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), homologado por Decreto Nacional 366/2006 y de las Actas Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 13/02/2019 y 07/03/2019, Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial.

Que mediante Acta Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 06/11/2023, se acuerdan criterios para la evaluación de antecedentes, en el marco de lo establecido en Acta Paritaria Particular No Docente de fecha 13/02/2019, que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que puede alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones vigentes.

Que el Rectorado debe llamar a concurso el cargo vacante de Planta No Docente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y ...///

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2.-

Resolución nº: **554/2025**

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0000136/2025

///...especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local mediante el Acta respectiva, y en un todo de acuerdo con la reglamentación.

Que, asimismo, aprueba la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso de que se trata.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º.- Llamar a concurso CERRADO INTERNO, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de Auxiliar Administrativo en la Mesa de Entradas de la Dirección Área Tesorería de la Secretaría de Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyo Perfil y Funciones se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a la señora *Ing. Rosa Alicia KAIRUZ*, al señor *Daniel GOLDAR* y a la señora *C.P.N. Silvana GANGITANO* como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTEs al señor *Ing. José Luis GULOTTA*, a la señora *Lic. María Teresa SECCO* y a la señora *Lic. Analía BATALLA*, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre 29 (VEINTINUEVE) de Mayo de 2025 y el 19 (DIECINUEVE) de Junio de 2025, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 23 (VEINTITRES) de Junio de 2025 y el 27 (VEINTISIETE) de Junio de 2025, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

///...

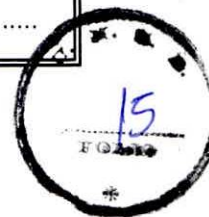
Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

Resolución n.º: **554/2025**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000136/2025

ES COPIA



///...

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) Nº 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en el Área de Concursos dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Personal del Rectorado de la Universidad y a la Asociación del Personal No Docente de la UNSE (APUNSE). Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA

Abog. Liliانا E. BELLES
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res.Nº *Quinientos cincuenta y cuatro.-*

Folio



ES COPIA

Resolución nº: **554/2025**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000136/2025

A N E X O

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INICIAL
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN ÁREA TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL RECTORADO

CARGO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO - MESA DE ENTRADAS - DIRECCIÓN ÁREA
TESORERÍA

Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial.

HORARIO

Cumplimiento de las horas de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo para el
Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto
366/2006, en el horario previsto en las reglamentaciones vigentes para la UNSE -
Horario Matutino de 07:00 a 14:00 horas (35 horas semanales).

MODALIDAD DEL CONCURSO

CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE
OPOSICIÓN.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES

Las exigidas por el escalafón para el Personal de Universidades Nacionales, Decreto
366/2006. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de inscripción: Curriculum
Vitae acompañado de la documentación expresada debidamente certificada, tal como
exige el Reglamento de Concurso - Resolución HCS. Nº 251/2010.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2.-

Resolución n.º: **554/2025**

CUDAP: EXPE-MGE: 000136/2025

ES COPIA

///...

PERFIL DEL POSTULANTE**A) CONDICIONES PERSONALES**

- a. Poseer Título Nivel Secundario completo y preferentemente alguna formación o capacitación en el área de gestión universitaria o administrativa.
- b. No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Artículo 21º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/2006.
- c. Experiencia y conocimientos de acuerdo a las funciones a cumplir.

B) CONDICIONES GENERALES

- a. Compromiso con la Universidad en lo referente al cumplimiento de objetivos propuestos por el área, horario y tareas encomendadas.
- b. Poseer excelente disposición para atender y responder a las demandas del público de manera cortés y profesional.
- c. Actitud de permanente actualización a los fines de anticipar conflictos y brindar soluciones.
- d. Buen nivel de relaciones interpersonales, actitud de servicio, capacidad de trabajo en equipo, capacidad de aprendizaje y adaptación.
- e. Conocimiento de los software de aplicación en la Secretaría, COMDOC, SIU PILAGA, según corresponda.
- f. Atención al detalle: ser metódico en la realización de las tareas asignadas asegurando la calidad y precisión en el trabajo realizado.
- g. Iniciativa para la resolución de problemas, mediante el diálogo y participación.
- h. Capacidad de redacción de informes o solicitudes específicas.

FUNCIONES A DESARROLLAR EN EL CARGO OBJETO DEL CONCURSO

- * Recibir documentación, registrarla y derivar al sector correspondiente.
- * Llevar documentación a otras Direcciones, Áreas o Unidades Académicas.
- * Recibir pagos que deban realizarse a través de la Dirección Área Tesorería y registrar en los sistemas que maneje la Dirección.
- * Colaborar con otros puestos dentro de la Dirección conforme a instrucciones del Director.

TEMARIO GENERAL

- * Ley de Educación Superior.
- * Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero
- * Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/2006
- * Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero - Resolución H.C.S. Nº 251/2010

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado
3.-

Resolución n°: **554/2025**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000136/2025

ES COPIA



///...

- * Ley 24.156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su reglamentación.
- * Conocimiento y manejo: COMDOC III, Word, Excel, Internet, Correo Electrónico, etc.
- * Plan Estratégico, POA y Resolución C.S. Nº 300/2018

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, según tipificación de funciones establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo 366/06.

MHA

Liliana E. BELLES
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO